



RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas y de conformidad con lo previsto en la base 10.4 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellido	Apellido	Nombre	Departamento
AUSERE	GIMENEZ	MIRIAN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ARAGUAS	PORTAÑA	RAQUEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LISO	BANDRÉS	MARIA DEL PILAR	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
AURIA	DIAZ	BEATRIZ	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
DE LA FUENTE	VALDOVINOS	YOLANDA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MIRO	LONGARON	EVA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SOROLLA	BARBER	AITANA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
FERRIS	CASAS	ANA MARÍA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
GOMEZ	SAMPER	MARIA CARMEN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MUR	TIL	JOSE MANUEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BOROBIA	BONEL	JUDIT	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
GRACIA	BLASCO	MARIA ISABEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CORDON	HERNÁNDEZ	PABLO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SANCHEZ	GIL	ESTELA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
GRACIA	GARCIA	Mª ANGELES	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
VILLUENDAS	ALIAGA	Mª DOLORES	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
RODRIGUEZ	CARRERA	ELENA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SEGURA	VALERO	SILVIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ZAERA	FANDOS	ANGEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BURILLO	CUARTERO	OLGA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CHUECA	GORMAZ	FERNANDO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PEREZ	GASCON	Mª PILAR	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERRANO	MORENA	CARLOS	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PALATSI	BLASCO	HECTOR	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
HERNANDEZ	GIMENO	JUAN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CAMUÑAS	PESCADOR	FERNANDO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MILLAN	GIL	JAVIER	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SANCHEZ	MORENO	CONCEPCIÓN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SANZ	AZNAR	MARIA VICTORIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PARDINA	LEGAZ	SERGIO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERAL	ESCAR	PATRICIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BETRAN	CEBRIAN	MARIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ROCHE	SIMON	ELISA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MARCO	PEREZ	MIRIAM	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MARTINEZ	ANTON	CRISTINA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BARRIENDO	OLIVITO	VICTOR	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LUNA	EXQUERRA	GERMAN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BOSQUE	MARTINEZ	JUAN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LANGA	LOMBA	NATALIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
NERIN	LAVIN	LUIS ANTONIO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PELLICER	ORTE	JUAN JOSE	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ABADIA	FANDOS	ANA BELEN	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LANZUELA	LICER	DAVID	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MARCO	NOCITO	CARLOS	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Segundo.— La condición de funcionarias y funcionarios en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 25 de mayo de 2023, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarias y funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apta o no apto”. Durante el tiempo en que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las personas aspirantes aprobadas elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2023.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**